



COMUNICADO

La Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC en su calidad de entidad controlada y cumpliendo las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, debe mantener de manera anual la vigencia permanente del seguro de desgravamen de todos los créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios de los partícipes de la Caja.

La administración de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC – FCPC a través de las gestiones permanentes con el mercado de seguros logró mantener la cobertura del seguro de desgravamen hasta agosto de 2021 con una tasa del 0,28 por mil del saldo insoluto del crédito con la aseguradora CHUBB.

Las condiciones económicas del país agravadas con los efectos en las tasas de mortalidad como producto de la pandemia del COVID-19, han originado un fuerte incremento de las tasas y primas de seguros para todas las entidades controladas (Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y Sistema Financiero Nacional Privado y de la Economía Popular y Solidaria).

Ante esta situación la Administración en conocimiento de la realidad socioeconómica de los partícipes de la Caja, evaluó y solicitó la mayor cantidad de ofertas para el seguro de desgravamen.

Luego del análisis de tasas y primas de seguros y con base en las atribuciones legales y normativas que amparan a la administración, se eligió la tasa más baja del mercado que asciende al 0,97 por mil del saldo insoluto, con un monto asegurado de USD 150.000 y bajo las condiciones señaladas en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros.

Con base en estos antecedentes, se comunica a los partícipes de la Caja que a partir del mes en curso se aplicará la nueva tasa del seguro de desgravamen, reiterando que se ha seleccionado la opción más adecuada para los intereses de los partícipes y que se enmarca en la normativa legal vigente.


LA GERENCIA